

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/4371/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
23/11/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario GONZALO EDUARDO VALDERRAMA DÍAZ, Profesional grado 8° EUS, Planta, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concurra a Valdivia para realizar visita de fiscalización por el Proyecto de Inversión "Construcción Infra regional, Biblioteca Archivo y Depósito de Colecciones en Valdivia".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GONZALO EDUARDO VALDERRAMA DÍAZ, RUN N° 13597075-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de VALDIVIA a contar del 29 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos un día al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aéreos, reembolsos por traslados y otros gastos con cargo al Proyecto de Inversión Construcción Infra regional, Biblioteca , Archivo y Depósito de Colecciones, Valdivia C.BIP 40009602-0 del año 2023 .



REGISTRADO

23 NOV 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1700742894728884



1700757866386

